

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
V REGION
0 2 SEP 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE

TRAMITADO

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 15038-K CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2010, EN LA LÍNEA DE FORMACION PROFESIONAL, SEGUNDO SEMESTRE.

RESOLUCION EXENTA Nº 0587

QUILLOTA, 20.08.2010

VISTO

Estos antecedentes: la Resolución Exenta Nº 1887 de 19 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010 en la Línea de Formación Profesional y Línea Investigación y Capacitación convocatoria Segundo Semestre 2010; La Resolución exenta Nº 2766 de 10 de junio de 2010 que fija nómina de integrantes de los Comités de Especialistas y del Jurado; conforme consta en acta de selección de Jurado de fecha 17,18 y 19 de julio de 2010, Resolución Exenta N° 3298 de 22 de julio de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 3610 de 10 de agosto de 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, para dicha convocatoria; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15038-K y sus respectivos antecedentes legales y caución.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.981 sobre Fomento Audiovisual, señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación; y crea, para cumplir esta finalidad, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y dentro de las condiciones que establece la propia ley y su reglamento, estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, por lo anterior, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2010, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta Nº 1887 de 19 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 3298 de julio de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 3610 de 10 de agosto de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **15038-K**, cuyo responsable es don **Juan Manuel Cortes Mancilla** procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
V REGIN
Reg. Nº 0294
Compromiso 164730
ID Nº 016991

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1887 de 19 de abril de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta Nº 2766, de fecha 10 de junio de 2010, que fija nómina de integrantes del Comité de Evaluadores y del Jurado; en la Resolución Exenta Nº 3298, de 22 de julio de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3610 de 10 de agosto de 2010, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010, Línea de Formación Profesional.; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales, en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley Nº 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **15038-K**, cuyo responsable es don **Juan Manuel Cortes Mancilla** financiado por el Fondo de Fomento Audiovisual, Concurso Público Convocatoria 2010, en la Línea de Formación Profesional, cuyo texto es el siguiente:



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL CONCURSO DE PROYECTOS ARTISTICOS LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2010

En Quillota de Chile, a 16 de agosto de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don(ña) Ruby Mariana Silva Cutbill, Director(a) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Maipú Nº 143, comuna de Quillota, ciudad Quillota, en adelante el "CNCA" y don(ña)JUAN MANUEL CORTÉS MANCILLA, cédula de identidad Nº 15.031.908-0, domiciliado(a) en Calle 19 de Junio Nº 1525, Forestal, comuna de Viña del Mar, ciudad de Viña del Mar, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El presente Convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria Segundo Semestre 2010, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta Nº 1.887, de 19 de abril de 2010, que aprobó las bases del indicado Concurso, en la Línea de Formación Profesional.

ANEXO Nº 4 CUADRO MODELO PARA RENDICION DE GASTOS REALIZADOS

N°	ITEM DEL GASTO	Nº DE BOLETA O FACTURA	EMPRESA EMISORA	DETALLE DEL GASTO	MONTO DE GASTO EN PESOS (\$)
гот	AL GASTO RE	ALIZADO \$			

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS:

MONTO A RENDIR	
TOTAL DE GASTOS	
SALDO A FAVOR O EN CONTRA	

Nombre RESPONSABLE DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución del proyecto que trata el convenio aprobado, lo que recaerá en el estricto cumplimiento de las Bases del Concurso respectivo, plazos y condiciones pactadas en el convenio.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Certifiquese por la Dirección Regional, en su oportunidad y cuando corresponda, la correcta y oportuna ejecución del proyecto, dejándose constancia en su texto que el convenio seguirá vigente solo respecto de la obligación de reembolso, cuando ésta exista.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplido el trámite de la Certificación de Ejecución de Proyecto o de cumplimiento de obligación de reembolso, según corresponda, restitúyase por esta DIRECCIÓN REGIONAL al RESPONSABLE del proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Certifiquese por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad, el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución respectivo.

ARTÍCULO SEXTO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-02-24-03-521, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir el presente traspaso de fondos públicos en el banner de "Transferencias" y "Nómina de Beneficiarios de Subsidios Sociales", según corresponda, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

> **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

DIRECTORA MUANA SILVA
DEVALFARANS & R.MARIANA SILVA CUTBILL

DIRECTOR(A) REGIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **REGIÓN DE VALPARAISO**

<u>Distribución:</u>
- Secretaria Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA

Seneral la Ejeculiva Forno de Fornento Addiovisual
 Contabilidad
 Dirección Regional, región de Valparaíso, CNCA
 Suscriptor de Convenio aprobado Folio N° 15038-K